



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA “GESTION DE SEGURIDAD EN TEMPORADA DE CARNAVAL ANDINO CON FUERZA DEL SOL”.

EXENTO

DECRETO Nº 1467 /2025.-

ARICA, 07 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 170, de fecha 05 de febrero de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública; Registro N° 2328, de fecha 05 de febrero de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa la Municipalidad generará un Punto Seguro de la Dirección de Seguridad Pública en el Carnaval andino con la Fuerza del Sol que permita contribuir al aumento de la percepción de seguridad en la comunidad, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “GESTION DE SEGURIDAD EN TEMPORADA DE CARNAVAL ANDINO CON FUERZA DEL SOL”, el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES		
1.1 NOMBRE	:	GESTION DE SEGURIDAD EN TEMPORADA DE CARNAVAL ANDINO CON FUERZA DEL SOL
1.2 EJECUTA	:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 FECHA	:	MES DE FEBRERO Y MARZO 2025
II. MARCO REFERENCIAL		
2.1 LEGAL	:	La I. Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Seguridad Pública, en adelante la Dirección, tiene como objetivo principal promover la prevención comunitaria como eje estratégico de la seguridad. Esta incluye la formación de una política socio preventiva desde la participación comunitaria y la difusión de la coproducción de seguridad. Por lo anterior, en su rol de elaborar, coordinar y planificar acciones de prevención desde la oferta de sus programas psicosociales y situacionales y en concordancia con las situaciones que requieran de la presencia de los programas de la Dirección, como el Carnaval Andino con la Fuerza del Sol, es que mediante el presente programa se ha dispuesto a solicitar insumos de alimentos y material de difusión para el Punto Seguro de la Dirección, gestión comunitaria que da cumplimiento a la Ley N°18.695, Art 4° Letra II.
2.2 DESCRIPCIÓN	:	La I. Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Seguridad Pública, establece como principal eje estratégico de la prevención y seguridad siendo parte indiscutible de su política social y comunitaria. La comuna de Arica cuenta con una gran variedad de festividades culturales que generan identidad y pertenencia en la comunidad, entre ellas: Carnaval Andino con la Fuerza del Sol, Machaq Mara, 07 de Junio, Cruces de Mayo, Festival de la Integración, Festival del Choclo, entre otros. Esta diversidad se manifiesta durante distintas épocas del año otorgando así, múltiples panoramas comunitarios de gran aglomeración de personas. En este sentido, el Carnaval Andino con la Fuerza del Sol se posiciona como el mayor evento cultural que tiene la comuna y tercero a nivel sudamericano, con 03 días de festividad, 16 mil personas entre músicos y bailarines y una convocatoria diaria en el sector centro de alrededor de 100 mil personas. Producto de la convocatoria diaria el Carnaval genera una serie de oportunidades comerciales en los distintos rubros de la comuna como: hotelería, gastronomía, turismo, etc., sin embargo, existen una serie de externalidades negativas debido a la gran afluencia de personas, como, por ejemplo, robo con violencia o intimidación, hurto, acoso sexual, consumo de alcohol y drogas en la vía pública, micro tráfico de drogas, robo de objeto de vehículos, entre otros delitos e incivildades. Entre las acciones que la Dirección busca ejecutar para contribuir a la prevención del delito y garantizar una mayor sensación de seguridad en espacios públicos, desde un enfoque de seguridad en tiempos festividad, se encuentra el desarrollo de acciones coordinadas entre los programas psicosociales y situacionales de la Dirección, es decir la Oficina de Prevención del Consumo de Alcohol, Enlace Comunitario, Mediación Vecinal, Patrullaje

		Preventivo, Patrullaje de Infantería y Central Cámara de Televigilancia, quienes a través del Punto Seguro serán programas de red de apoyo a la comunidad con Carabineros, Bomberos, Red de Salud y otra institución que participe en la protección de las personas, por otra parte, los equipos de Patrullaje en conjunto con la Central Cámara estarán vinculándose con la comunidad durante el recorrido del Carnaval entregando información de prevención. Para el desarrollo de esta acción de prevención y seguridad, la Dirección de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Arica dispondrá de funcionarios durante los 03 días de carnaval (viernes, sábado y domingo). Dentro de la planificación y ejecución de esta instancia de prevención y seguridad con la comunidad es necesario contar con insumos alimenticios para las distintas actividades de coordinación en el Punto Seguro y aquellos de Patrullaje Preventivo y de Infantería que efectuarán rondas a lo largo del desarrollo del carnaval, además de elementos de difusión que destaquen el Punto Seguro como espacio seguro y de apoyo para las personas que presenten dificultades o requieran de atención frente a una emergencia. Para una mejor gestión de las solicitudes ingresadas, se coordina con las oficinas dependientes de la Dirección de Seguridad Pública participes del Punto Seguro del Carnaval la adquisición de insumos alimenticios y lienzos de difusión para destacar la zona de resguardo dispuesta por la I. Municipalidad de Arica, esto a través del presente programa que tiene relación exclusiva con la planificación de la actividad de resguardo a las personas que asisten al carnaval. Finalmente, este programa podrá tener modificaciones y/o complementos de presupuesto en caso que la Dirección de Seguridad Pública lo requiera.															
III. OBJETIVOS																	
3.1 OBJETIVO GENERAL	:	Generar un Punto Seguro de la Dirección de Seguridad Pública en el Carnaval andino con la Fuerza del Sol que permita contribuir al aumento de la percepción de seguridad en la comunidad.															
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	a. Fomentar el espacio Punto Seguro a través de material de difusión que identifique la zona segura. Indicador: N° de lienzos informativos Punto Seguro - (N° Lienzos planificados / N° Lienzos comprados) *100 Medios de verificación: - Orden de Compra - Registro fotográfico b. Desarrollar solicitud de compra eficiente de insumos alimenticios para las actividades de prevención y seguridad en el carnaval. Indicador: Cumplir con los insumos planificados - (N° de actividades planificadas / N° de actividades compradas) *100 Medio de verificación - Orden de Compra - Acta de entrega - Registro fotográfico															
IV. CARTA GANTT	:	<table><tr><th colspan="2">ACTIVIDADES</th><th>FEB</th><th>MAR</th></tr><tr><td rowspan="2">Generar un Punto Seguro de la Dirección de Seguridad Pública en el Carnaval andino con la Fuerza del Sol que permita contribuir al aumento de la percepción de seguridad en la comunidad.</td><td>Fomentar el espacio Punto Seguro a través de material de difusión que identifique la zona segura.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Desarrollar solicitud de compra eficiente de insumos alimenticios para las actividades de prevención y seguridad en el carnaval.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>Cierre de Programa</td><td>Procesos de cierre del programa y pago de facturas</td><td></td><td>X</td></tr></table>	ACTIVIDADES		FEB	MAR	Generar un Punto Seguro de la Dirección de Seguridad Pública en el Carnaval andino con la Fuerza del Sol que permita contribuir al aumento de la percepción de seguridad en la comunidad.	Fomentar el espacio Punto Seguro a través de material de difusión que identifique la zona segura.	X		Desarrollar solicitud de compra eficiente de insumos alimenticios para las actividades de prevención y seguridad en el carnaval.	X		Cierre de Programa	Procesos de cierre del programa y pago de facturas		X
ACTIVIDADES		FEB	MAR														
Generar un Punto Seguro de la Dirección de Seguridad Pública en el Carnaval andino con la Fuerza del Sol que permita contribuir al aumento de la percepción de seguridad en la comunidad.	Fomentar el espacio Punto Seguro a través de material de difusión que identifique la zona segura.	X															
	Desarrollar solicitud de compra eficiente de insumos alimenticios para las actividades de prevención y seguridad en el carnaval.	X															
Cierre de Programa	Procesos de cierre del programa y pago de facturas		X														
V. RECURSOS INVOLUCRADOS																	
5.1 HUMANOS	:	➤ Alcalde de Arica ➤ Administración Municipal ➤ Secretaría Municipal ➤ Dirección de Seguridad Pública ➤ Dirección de Administración y Finanzas															

5.2 MATERIALES	:	DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Alimentación, bebidas y otros para personas:	
	450	Botellas de agua sin gas 500cc	\$ 1.700.000
	450	Bebida Isotónica	
		Difusión:	
	03	Lienzos full color	\$ 700.000
		Total	\$ 2.400.000
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador presupuestario y financiados con los fondos asignados a la Dirección de Seguridad Pública.	

6.1 ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N°04 PROG. SOCIALES			
---	--	--	--

6.2 CENTRO DE COSTO: 160001			
-----------------------------	--	--	--

6.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA			
-------------------------------	--	--	--

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR IVA INCLUIDO
Alimentos y bebidas para personas	215.22.01.001.004	Otras Unidades (P/Personas)	\$ 1.700.000
Publicidad y Difusión	215.22.07.002.002	Servicios de Impresión, Otros servicios de impresión	\$ 700.000
VALOR TOTAL			\$2.400.000

El monto total del programa es de \$ 2.400.000

El monto total del Programa es de \$ 2.400.000.-

- 2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- 3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-